

LINEAMIENTOS ELECTORALES

Los presentes Lineamientos se publican el día 3 de marzo de 2025 en cumplimiento a **la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para elección de la Presidencia del ISAP para concluir la Administración del Consejo Directivo 2023-2026 que se celebrará el día 13 de marzo de 2025.**

Derivado del acuerdo 01/CD/SO01/2025 de la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 del Consejo Directivo de ISAP celebrada el día 08 de febrero de 2025, se aprobó la creación del Comité electoral para la elección de la Presidencia del ISAP.

La Convocatoria es el documento rector de la actual elección de la Presidencia, y en ella se prevé que el Comité Electoral aprobará los presentes Lineamientos, por lo que en cumplimiento a lo estipulado se aprobó lo siguiente:

I. El proceso electoral se realizará el jueves 13 de marzo de 2025, en la sede Hermosillo del Instituto Sonorense de Administración Pública, Aula Magna “Arnoldo Soto Soto”, ubicado en Comonfort y Tehuantepec, Colonia Centenario, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en Primera Convocatoria, a las 19:00 horas, y solo en caso de no reunirse el quórum, se convoca en el mismo lugar a una Segunda Convocatoria, a las 19:15 horas, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y objetivo de la Asamblea;
2. Lista de asistencia, verificación del quórum y declaratoria de validez de la sesión extraordinaria de la Asamblea General;
3. Procedimiento de elección de la Presidencia del ISAP para concluir la administración del Consejo Directivo 2023-2026;
4. Revocación de Poderes de Presidencia Saliente y Otorgamiento de Poderes a Presidencia Entrante, para todos los efectos a que haya lugar;
5. Toma de Protesta y Mensaje de la Presidencia del ISAP, 2025-2026.
6. Clausura de la sesión.

Para desarrollar el procedimiento de elección de Presidencia, se deberá cumplir con lo siguiente:

II. Requisitos para ocupar el cargo de Presidencia:

- Contar con una antigüedad mínima de ocho años ininterrumpidos como asociado con sus derechos vigentes.
- Haber ejercido al menos ocho años funciones de dirección como mando superior en el sector público gubernamental, o tener cuando menos ocho años de servicios de docencia e investigación, en instituciones de educación superior y/o haberse distinguido en su

especialidad mediante la publicación de obras de reconocido mérito, en materia de Administración Pública.

- Respetar, asumir y comprometerse con el propósito y objetivos señalados en los Estatutos vigentes.

III. Registro de Aspirantes.

Se realizará el día 5 de marzo de 2025, de 9:00 a 13:00 horas en las instalaciones de ISAP ubicado en Comonfort y Tehuantepec, Colonia Centenario, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, ante el Secretario del Consejo Directivo, Mtro. Jorge Soto Rodríguez y la Directora General, Mtra. Norma Beatriz Velasco.

IV. Documentos a entregar:

1. Solicitud del Aspirante que será llenada y suscrita por el Secretario del Consejo Directivo y la Directora General de ISAP al momento del registro.
2. Documento que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad, que forma parte del Padrón de Asociados con una antigüedad mínima de ocho años, con derechos vigentes.
3. Copia simple de Título y cédula profesional que demuestre que cuenta con carrera profesional con estudios de posgrado preferentemente en el ámbito de la administración pública o afín.
4. Carta de Exposición de motivos para el cargo que se postula, donde explique sus aportaciones al ISAP como asociado, extensión máxima de dos páginas.
5. Plan de trabajo, extensión libre.
6. Currículum Vitae donde destaque su experiencia profesional y académica.
7. Copia simple de Identificación Oficial INE vigente.

V. Revisión y Acreditación de Aspirantes.

A las 14:00 horas del 05 de marzo de 2025, el Secretario del Consejo Directivo, Mtro. Jorge Soto Rodríguez y la Directora General de ISAP, harán entrega de los expedientes que contengan el registro y documentos de los aspirantes a la Presidenta del Comité Electoral para su revisión.

La Presidenta informará al Comité Electoral la lista de aspirantes y se convocará a reunión presencial y/o virtual para dictaminar la procedencia de las solicitudes de registro.

De cumplir con los requisitos de los presentes lineamientos, se expedirá la constancia de acreditación como aspirante y se le hará entrega el viernes 7 de marzo de 2025 en las instalaciones de ISAP.

VI. Del Comité Electoral.

1. El Comité Electoral fue designado en la asamblea general extraordinaria de ISAP celebrada el día 25 de febrero de 2025.
2. Sus funciones consistirán en apoyar con la logística del proceso electivo:

- a. Un integrante verificará que se encuentren los materiales necesarios.
- b. Dos integrantes suscribirán al reverso de las boletas.
- c. Un integrante apoyará al Secretario del Consejo para verificar que los asociados se encuentran en el padrón y que se entreguen las boletas a los asociados
- d. Dos integrantes fungirán como escrutadoras.
- e. Las demás funciones que solicite la Presidenta para cumplir con el proceso.

VII. De la Jornada Electoral.

1. En caso de existir una sola candidatura acreditada a la Presidencia del ISAP, la votación se desarrollará a mano alzada, preguntando a la Asamblea en su conjunto, por los votos a favor y por los votos en contra.
2. Se debe obtener mayoría de los votos a favor del total de asociados asistentes, sobre los votos en contra. Los asociados no podrán abstenerse de votar, solo es la opción a favor o en contra.
3. En caso de existir más de una candidatura acreditada, se garantizará el voto libre y secreto con los materiales electorales consistentes en boletas, urna y mampara, incluyendo las facilidades a las personas que tengan alguna discapacidad o problemas para trasladarse en el recito de votación.
4. Las boletas serán foliadas que contendrán: a) Logo del ISAP; b) El siguiente texto: *Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para la elección de la Presidencia del ISAP para concluir la Administración del Consejo Directivo 2023-2026* c) lugar y fecha, Hermosillo Sonora, 13 de marzo de 2025, d) recuadros con el nombre de cada uno de los (as) candidatos(as).
5. Las boletas serán firmadas al reverso, por dos miembros del Comité Electoral, el mismo día de la votación, ante la presencia del resto de integrantes del Comité Electoral.
6. El Padrón de Asociados del ISAP, será la lista nominal.
7. La urna será transparente para llevar a cabo el depósito de las boletas.
8. La Mampara puede ser un escritorio, siempre y cuando, se garantice la secrecía del voto.
9. Se deberá contar con marcadores indelebles.
10. Un formato de recepción de boleta para firma del votante.
11. Un formato de acta de escrutinio y conteo de votos.
12. Un formato de acta que consigne el resultado de la elección.

VIII. Mesa de votación

1. La mesa de votación estará integrada por los miembros del Comité Electoral. La Presidenta del Comité Electoral, presidirá los trabajos de la mesa, mantendrá el orden de la jornada electoral y dará a conocer los resultados de la votación;
2. La Presidenta del Comité Electoral, será auxiliada por los miembros del Comité, quienes fungirán, uno como Secretario y el resto como Vocales del proceso de elección.
3. El Secretario auxiliará a la Presidenta del ISAP, levantará el acta de la jornada electoral; inutilizará al final de la jornada las boletas sobrantes y asentará los resultados del escrutinio.
4. Un Vocal auxiliará al Secretario para la entrega de boletas.
5. El resto de los Vocales serán los encargados del escrutinio y conteo de votos.

6. La votación se realizará de manera presencial, individual, libre y secreta por cada persona asociada del ISAP, iniciando con la instalación de la Mesa de Votación de acuerdo al día y hora señalados en Convocatoria de Asamblea Extraordinaria de Elección de Presidencia.
7. Una vez instalada la Mesa, la Presidenta anunciará el inicio de la Jornada Electoral.
8. El Secretario, informará del número asociados presentes, así como el número de boletas emitidas y llamará a la mesa de votación a cada uno de los asociados presentes, registrados en el padrón.
9. Un Vocal, entregará boleta al asociado(a) quien firmará de recibido, dirigiéndose posteriormente a la mampara para manifestar la intención de su voto.
10. Habiendo votado todos los Asociados presentes, El Secretario, cotejará que el número de asistentes y de boletas entregadas es el mismo, para proceder a cerrar la votación y anular las boletas restantes.
11. Dos Vocales, realizarán el escrutinio y conteo de votos, mostrando a los asistentes cada boleta; el resultado, deberá registrarse en el Acta de Escrutinio y Conteo de votos, el cual entregarán al Secretario.
12. El Secretario, integrará el Acta de Resultado, toda la información derivada de la jornada de elección a la Presidencia, debidamente firmada por cada uno de los miembros del Comité Electoral.
13. La Presidenta, dará a conocer el resultado de la Elección.

IX. Toma de Protesta, revocación y otorgamiento de Poderes

Se procederá a revocar los poderes de la Presidencia Saliente y se otorgarán a la Presidencia Entrante, para todos los efectos a los que haya lugar.

Se tomará protesta a la persona Electa para ocupar la Presidencia por el periodo 2025-2026 y dará mensaje a la asamblea general.

Se clausura la sesión.

Se publican los Lineamientos Electorales el día 3 de marzo de 2025 en cumplimiento a la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General para la elección de la Presidencia del ISAP para concluir la Administración del Consejo Directivo 2023-2026 que se celebrará el 13 de marzo de 2025.

Atentamente



MTRA. DANIELA RUIZ CORELLA

Presidenta del Consejo Directivo de ISAP, A.C.